



A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, así como a lo previsto en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil, Testa Residencial SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Testa**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

A petición de la propia Sociedad, con fecha de hoy Standard & Poor’s ha retirado el rating preliminar a largo plazo ‘BBB-’ sobre Testa Residencial SOCIMI.

Lucas Osorio
Secretario del Consejo de Administración
Madrid, 26 de octubre de 2018